Signatory of:

PRI Principles for Responsible Investment

INFONAVIT®

POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE **DEL FANVIT**

FECHA DE APROBACIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

ÍNDICE

1. Criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG)	**3**
2. Principios de inversión responsable	**3**
3. Objeto y alcance de la política de inversión responsable del FANVIT	**4**
4. Instrumentación de la política de inversión responsable del FANVIT	
4.1 Roles y responsabilidades	5
4.2 Implementación de la política de inversión responsable del FANVIT	6
5. Revisión y control de la política de inversión responsable	**8**

1. CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO CORPORATIVO (ASG)

El Infonavit, en su carácter de inversionista institucional, entiende que en la estrategia de inversión del FANVIT, como fondo de largo plazo, es importante tener en cuenta los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (Criterios ASG) para maximizar los rendimientos del fondo en nombre de sus beneficiarios, invertir de manera responsable y respetar la reputación de México en la comunidad global.

Por ello, en diciembre de 2021, el FANVIT se convirtió en signatario de los Principios de las Naciones Unidas para la Inversión Responsable (UNPRI, por sus siglas en inglés, o "Principios de Inversión Responsable" en lo sucesivo).

2. PRINCIPIOS DE INVERSIÓN RESPONSABLE

En términos generales, el FANVIT se compromete a lo siguiente:

a. Integración: Incorporar Criterios ASG en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.

b. Involucramiento: Ser propietarios activos e incorporar Criterios ASG en nuestras prácticas y políticas de propiedad.

c. Transparencia: Procurar una divulgación adecuada de los Criterios ASG por parte de las entidades en las que se invierte.

d. Promoción: Promover la aceptación e implementación de los Principios en el sector de las inversiones.

e. Cooperación: Trabajar de manera colaborativa para incrementar la efectividad en la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.

f. Reporte: Presentar informes sobre las actividades y el progreso respecto a la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.

Para ello, el Consejo de Administración ha establecido la presente Política de Inversión Responsable del FANVIT como parte de su Marco de Gestión.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE DEL FANVIT

La Coordinación General de Inversiones deberá considerar los factores relacionados con los Criterios ASG al analizar oportunidades de inversión para el FANVIT, que incluyen, entre otros:

Ambiental	Social	Gobierno corporativo
• Eficiencia de los recursos • Cambio climático • Emisiones de gases de efecto invernadero • Agotamiento de recursos • Residuos y contaminación	• Respeto a los derechos humanos • Evitar cualquier asociación con actos de terrorismo, violencia y corrupción • Condiciones laborales • Comunidades locales • Salud y seguridad • Relaciones laborales y diversidad	• Cumplimiento de estándares contables • Registros de auditoría • Transparencia financiera y operativa • Diversidad y estructura de consejos • Calidad de los reportes y compensación • Derechos de los inversionistas • Prevención de actividades ilegales

La Política de Inversión Responsable del FANVIT será aplicable a los valores de deuda (exceptuando las operaciones de reporto); valores de renta variable; FIBRAS de cualquier tipo; e instrumentos estructurados, todos ellos según se definan en el Manual de Inversiones del FANVIT y se autoricen por el Comité de Inversiones del INFONAVIT.

4. INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE DEL FANVIT

4.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Consejo de Administración. De conformidad con la Ley del Infonavit, el Consejo de Administración deberá regular, aprobar, validar y supervisar el cumplimiento a las normas que emita en relación con las inversiones y el financiamiento del Instituto, incluidas las inversiones del FANVIT. En materia de inversión responsable, el Consejo de Administración deberá aprobar las reformas a las normas en materia de inversiones que permitan fortalecer la integración de los Criterios ASG en la toma de decisiones y operación del FANVIT, así como dar seguimiento a los informes y evaluaciones que tanto la Coordinación General de Inversiones como la PRI Association lleven a cabo.

- Comité de Inversiones. El Consejo de Administración delegó al Comité de Inversiones las facultades vinculadas a la toma de decisiones de carácter estratégico de la inversión en valores del Instituto, incluidas las inversiones realizadas por el FANVIT. En materia de inversión responsable, los Miembros Profesionales del Comité de Inversiones deberán:

  - Ejercer su derecho de voto con sentido ASG (según se describe más adelante) en el análisis y resolución de los asuntos relacionados con el FANVIT que se sometan a su consideración; y

  - Dar seguimiento a los informes y evaluaciones que tanto la Coordinación General de Inversiones como la PRI Association lleven a cabo.

- Coordinación General de Inversiones. La responsabilidad fiduciaria de la Coordinación General de Inversiones consiste en cumplir con los más altos estándares en la toma de decisiones de inversión para aumentar la probabilidad de lograr rendimientos ajustados al riesgo superiores sin tener en cuenta el sesgo personal o interés propio, operando de manera transparente, eficiente y profesional. En materia de inversión responsable, la Coordinación General de Inversiones deberá:

  - Considerar los factores relacionados con los Criterios ASG al diseñar la propuesta de estrategia de inversión que se presente al Comité de Inversiones y al analizar oportunidades de inversión, así como generar reportes que permitan a las instancias competentes dar seguimiento a la instrumentación de la Política de Inversión Responsable del FANVIT, por conducto de sus áreas de Estrategia de Inversiones y de Reporte del Desempeño;

- Ejercer el derecho de voto con sentido ASG a través de las personas designadas para representar al FANVIT en eventos corporativos de las emisiones en las que participa, al igual que los Miembros Profesionales del Comité de Inversiones; y

- Dar seguimiento a los reportes sobre la instrumentación de la Política de Inversión Responsable del FANVIT, impulsando la adopción los mecanismos necesarios para fortalecer la integración de los Principios de Inversión Responsable en los distintos procesos de operación del FANVIT, por medio de su área de Cumplimiento Normativo.

4.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE DEL FANVIT

La Coordinación General de Inversiones se encuentra realizando el análisis que sustente la planeación y definición de las herramientas para la integración de los Criterios ASG en los procesos de inversión del FANVIT, lo cual deberá desarrollarse de forma permanente y continua. No obstante, en seguida se describen las actividades e iniciativas que deberá desarrollar la Coordinación General de Inversiones en el corto plazo:

Iniciativa	Descripción	Alineación a los Principios de Inversión Responsable
Metodología de inversión responsable con base en Criterios ASG	La Coordinación General de Inversiones deberá contar con una metodología de inversión responsable que tome en consideración Criterios ASG en su proceso de inversión, misma que se sustentará en la aplicación de, al menos: (i) un cuestionario de debida diligencia y análisis de los Criterios ASG de cada Oferta Pública Inicial de FIBRAS e instrumentos estructurados, mismo que será diseñado y aplicado por el área de Estrategia de Inversiones; y (ii) el seguimiento de las calificaciones que, con base en Criterios ASG, se otorguen a las emisoras por parte los proveedores de información financiera especializada que el Comité Técnico del FANVIT autorice.	a. Integración c. Transparencia d. Promoción
Voto corporativo con sentido ASG	Como se ha señalado anteriormente, esta iniciativa tiene aplicación en el ámbito del Comité de Inversiones y en los actos corporativos de las emisiones en que participa el FANVIT, por lo tanto, los Miembros Profesionales del primero como las personas designadas en los segundos al emitir sus votos deberán velar por (i) los intereses de los trabajadores, (ii) el valor económico y viabilidad de las inversiones, y (iii) los Principios de Inversión Responsable, cuando resulte aplicable.	a. Integración b. Involucramiento d. Promoción
Mediciones y reporte del desempeño ASG	La Coordinación General de Inversiones, por conducto de las áreas de Estrategia de Inversiones y de Reporte del Desempeño, elaborará las mediciones y reportes del desempeño que permitan conocer el grado de instrumentación de los Principios de Inversión Responsable y el desempeño del portafolio de inversión del FANVIT considerando Criterios ASG. Asimismo, participará en el proceso de evaluación señalado en la siguiente sección, con el propósito de informar sus resultados a las instancias de aprobación del FANVIT, Órganos Colegiados del Infonavit y al público en general.	c. Transparencia f. Reporte
Consejo Internacional de Estándares Sostenibles (ISSB, por sus siglas en inglés).	Una de las principales problemáticas para la integración de Criterios ASG en los procesos de los inversionistas es la falta de estándares en cuanto a la divulgación, métricas y calificación de dichos criterios, lo cual incide negativamente en la calidad y confianza sobre las evaluaciones necesarios para la toma de decisión de una inversión y la consecuente rendición de cuentas. Por lo cual, se determinó desde abril de 2022 apoyar las iniciativas para el establecimiento del ISSB cuyo objetivo es la definición de metodologías que permitan al mercado contar con informes comparables, consistentes y unificados de las emisoras, y desarrollar herramientas de información más robustas y confiables para profundizar la integración de los Criterios ASG. Este compromiso se mantendrá por la Coordinación General de Inversiones hasta su consecución.	d. Promoción e. Cooperación

La Coordinación General de Inversiones contará con un plazo de dos años a partir de la aprobación de la presente Política para desarrollar las metodologías, herramientas y reportes que estime convenientes para la instrumentación de la misma, debiendo someter a consideración del Grupo de Trabajo de Inversiones, el Comité de Inversiones y el Consejo de Administración del Infonavit, en el ámbito de sus respectivas competencias, las reformas que resulten necesarias al Marco de Gestión del FANVIT y su Manual de Inversiones.

5. REVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE

Para asegurar la debida instrumentación de la Política de Inversión Responsable del FANVIT, la Coordinación General de Inversiones deberá participar anualmente en el proceso de evaluación que coordina la PRI Association a partir del año 2023 conforme a los plazos, términos y condiciones que aquella establezca.

El propósito de participar en este ejercicio de evaluación permitirá asegurar la rendición de cuentas del FANVIT como signatario de los Principios de Inversión Responsable, estandarizar las herramientas de divulgación de información y recibir la asesoría de la PRI Association para profundizar la integración de los Principios, mediante la innovación de los procesos del FANVIT.

El área de Cumplimiento Normativo de la Coordinación General de Inversiones deberá asegurar la debida atención de los requerimientos de información que se establezcan en el sistema de evaluación diseñado por la PRI Association y coordinará que las demás áreas brinden oportunamente la información pertinente. Asimismo, será obligación del área de Cumplimiento Normativo presentar los reportes que correspondan a las instancias de aprobación del FANVIT y órganos colegiados del Infonavit, y procurará la difusión de los resultados en el Portal de Internet del INFONAVIT, de conformidad con el Marco de Gestión del FANVIT.

INFONAVIT®